



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

## BOLETÍN NÚM. 017

**ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.**

### Acuerdo Núm. 777

Se aprueba de manera retroactiva la Segunda edición del **Doctorado en Estudios Fiscales, generación 2009-2012**, que propone la **Facultad de Contaduría y Administración**, de acuerdo al siguiente dictamen:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de la **segunda edición del Doctorado en Estudios Fiscales**, que propone la **Facultad de Contaduría y Administración**, con base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1° Que la realidad fiscal ha llegado a un nivel de creciente complejidad en la que se han entretejido una amplia red de causalidades que la convierten en un objeto de estudios que requiere ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se involucren conocimientos de la contaduría, la economía y el derecho, principalmente.

2° Que en la actualidad, la poca investigación existente es de carácter eminentemente descriptivo, generalmente se realiza con fines argumentativos, ya sea a favor o en contra, de determinadas propuestas de reforma tributaria. Se trata, en consecuencia, de análisis de coyuntura que enfatizan visiones disciplinarias parciales que desestiman la presencia de relaciones de interdependencia entre variables que, cuando se observan de manera agregada, rebasan las fronteras de las disciplinas originarias y se constituyen por si mismas en un campo emergente del conocimiento que requiere ser analizado desde una perspectiva que integre recursos epistemológicos de mayor alcance y complejidad.

3° Que el gran riesgo que se corre, al no contar con investigadores formados en esta área, es que la toma de decisiones públicas con respecto a la Presupuestación Gubernamental y su correspondiente ejercicio de ingresos y gastos, continúe alejándose de sus principios básicos y, por consiguiente,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
CULIACAN, ROSALES  
SINALOA, MEX



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

posponiendo indefinidamente la posibilidad de lograr mayores niveles de desarrollo económico y social.

4° Que la implementación del **Programa de Doctorado en Estudios Fiscales**, cuya función primordial será formar investigadores de alto nivel que cultiven líneas de investigación en el área del conocimiento fiscal con la finalidad de crear conocimientos sólidos mediante la aplicación rigurosa de la metodología de la investigación científica, lo que contribuirá significativamente al ofrecimiento de soluciones creativas para enfrentar la problemática ahora presente en nuestra realidad económica, política y social.

5° Que es de enfatizarse que el presente programa de doctorado es plenamente compatible con el espíritu de las directrices establecidas en el *Plan Base de Desarrollo Institucional* de nuestra universidad, particularmente en los siguientes apartados: *Unidad Estratégica 2. Investigación y Posgrado*. Cuyo objetivo es: "Fortalecer la investigación y el posgrado mediante procesos que permitan generar nuevos conocimientos que apoyen los procesos de formación y actualización de docentes e investigadores de alto nivel, capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del estado y del país".

6° Que el proyecto de Doctorado en Estudios Fiscales fue analizado y evaluado por pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, quienes consideraron que está diseñado en apego a lo establecido en el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

7° Que este Posgrado está inscrito desde el año 2008 en el PNP/SEP/CONACYT y reúne los requisitos necesarios para realizar las funciones académicas y de investigación que demanda un programa de posgrado de esta naturaleza.

8° Que el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales tiene como objetivo general Formar investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

9° Que para el adecuado funcionamiento del posgrado Doctorado, la Facultad De Contaduría y Administración dispone de la siguiente infraestructura: con una aula



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
CULIACÁN, ROSALES  
SINALOA, MEX



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

equipada con proyector, 20 escritorios con sus respectivas sillas acojinadas, pintarrón, pantalla para visualización, una computadora con acceso a internet, aire acondicionado, así como con seis cubículos para asesoría o tutorías, debidamente equipados.

10° Que los profesores(as)-tutores(as) deberán contar con Grado de Doctorado en Estudios Fiscales o en alguna disciplina relacionada con dicha área del conocimiento, tales como: economía, derecho, gestión pública o ciencias sociales. Adicionalmente, deberán poseer experiencia demostrada en investigación y dirección de tesis a nivel doctorado.

### NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO

Dr. Gonzalo Armienta Hernández.	Dr. Octavio Bojórquez Camacho.
Dr. Jorge Rafael Figueroa Elenes.	Dra. María del Socorro Borboa Quintero.
Dr. Ramón Martínez Huerta.	Dra. Carmen Camacho Castro.
Dr. Marco Antonio Rodríguez Peñuelas.	Dra. María del Socorro Borboa Quintero.
Dra. Lucía Cereceres Gutiérrez.	Dr. Oswaldo del Castillo Carranza.
Dr. Marco César García Bueno.	Dra. Deyanira Bernal Domínguez.
Dr. Ismael Camargo González	Dra. Gloria Nerty Navarro Castro.
Dra. María Consuelo González Pérez.	

11° Que el proyecto de Doctorado en Estudios Fiscales cuenta con el presupuesto de ingresos y egresos que se muestra en el resumen siguiente:

INGRESOS	
\$34,000.00 por concepto de cuotas de inscripción cuatrimestral a razón de \$2,000.00 por estudiante, con una propuesta de 17 estudiantes.	\$306,000.00
\$168,000.00 por concepto de colegiatura mensual de \$3,500.00 ascendiendo a \$14,000.00 en el cuatrimestre, por 12 estudiantes (sin beca)	\$1,764,000.00
\$28,000.00 por concepto de colegiatura mensual de \$1,750.00 ascendiendo a \$7,000.00 en el cuatrimestre, por 4 estudiantes (50% beca)	
<b>(168,000.00 + 28,000.00=196,000.00 x 9 cuatrimestres)</b>	
<b>Total de Ingreso=</b>	<b>\$2,070,000.00</b>
EGRESOS	
Honorarios a catedráticos	336,000.00
Honorarios de directores y asesores de tesis	272,000.00
Coloquios	97,200.00
Transportación aérea de catedráticos invitados	196,000.00
Hospedaje de los catedráticos invitados	47,600.00
Alimentación de los catedráticos invitados	67,200.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
CULIACAN, ROSALES  
SINALOA, MEY



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Papelería y útiles	43,200.00
Coffe break	21,800.00
Combustible y estacionamiento para gestión	28,800.00
Compensaciones	324,000.00
Infraestructura, consumibles, software y otros	350,000.00
Libros y revistas	255,950.00
<b>Total de egresos<sup>m</sup></b>	<b>\$2,039,650.00</b>
<b>Remanente<sup>m</sup></b>	<b>\$30,450.00</b>

**Nota:** El remanente será usado para equipar con material didáctico a la escuela y comprar bibliografía especializada en el campo del Doctorado, así mismo se prevé atender con este sobrante posibles deserciones.

Que el plan de estudios a desarrollar en el Programa de **Doctorado en Estudios Fiscales** considera una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres grandes fases formativas, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

### DICTAMEN

**Primero.-** Es de aprobarse y se aprueba de manera retroactiva la segunda edición del **Doctorado en Estudios Fiscales**, generación 2009-2012, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, mediante el siguiente Plan:

PRIMER CUATRIMESTRE			
ASIGNATURA	CARGA HORARIA		TOTAL DE CRÉDITOS
	Horas Teóricas	Horas Practicas	
Seminario de finanzas públicas	3	0	6
Estadística Aplicada a la investigación	3	0	6
Análisis económico y social	3	0	6
Seminario de impuestos directos I	3	0	6
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Seminario impuestos indirectos y contribuciones locales	3	0	6
Seminario sobre federalismo fiscal	3	0	6
Seminario de impuestos directos II	3	0	6
Seminario de metodología de la investigación I	3	0	6
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>24</b>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
CULIACÁN, ROSALES  
SINALOA, MEX



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

TERCER CUATRIMESTRE			
Seminario de impuestos al comercio exterior	3	0	6
Derecho fiscal comparado	3	0	6
Seminario sobre rendición de cuentas y transparencia	3	0	6
Seminario de metodología de la investigación II	3	0	6
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
CUARTO CUATRIMESTRE			
Formulación de proyectos de investigación I	6	0	12
Seminario de política fiscal I	3	0	6
<b>Subtotal</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
QUINTO TRIMESTRE			
Formulación de proyectos de investigación II	6	0	12
Seminario de política fiscal II	3	0	6
<b>Subtotal</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
SEXTO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral I	10	5	25
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>25</b>
SÉPTIMO CUATRIMESTRE			
Seminario e tesis doctoral II	10	5	25
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>25</b>
OCTAVO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral III	10	5	25
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>25</b>
NOVENO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral IV	10	5	25
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>25</b>
		<b>Tesis doctoral</b>	<b>40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>20</b>	<b>248</b>

**Segundo.-** Se acuerdan los requisitos de ingreso son los siguientes:

- Presentar solicitud de admisión;
- Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al doctorado;
- Título de licenciatura;
- Grado de maestría en un área afin al Programa de Doctorado;
- Certificado de estudios de licenciatura y maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- Curriculum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- Dos cartas de recomendación de académicos de su Institución de origen;
- Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Doctorado;

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
CULIACÁN, ROSALES  
SINALOA, MEX.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- i) Presentar un proyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en este Programa de Doctorado;
- j) Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio de una lengua extranjera y comprensión de una segunda, del Centro de Idiomas de la UAS;
- k) Aprobar examen del dominio del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;
- l) Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, avalada por el Director de la Facultad o Escuela en la que labora el aspirante;
- m) Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer cuatrimestre del doctorado, y
- n) Demás establecidos en el programa y en la Legislación Universitaria.

**Tercero.-** Los egresados del Programa de Doctorado desarrollarán capacidades a nivel de dominio experto para:

- a) Participar activamente en la investigación y desarrollo de nuevos enfoques y conocimientos que impliquen aportaciones originales para mejorar las políticas fiscales en nuestro país en beneficio de la sociedad en su conjunto.
- b) Integrar conocimientos multidisciplinarios de índole administrativa, financiera, contable, económica y jurídica, referidos al sistema fiscal mexicano, que les permitan proponer soluciones integrales que posicionen con ventaja a las empresas nacionales.
- c) Impulsar transformaciones fiscales eficientes y socialmente responsables en un entorno complejo, altamente competitivo y rápidamente cambiante, con visión estratégica que contribuya a una mejor definición del rumbo de las organizaciones en el corto, mediano y largo plazo.
- d) Diseñar estructuras fiscales que permitan un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los particulares y una eficiente administración de las recaudaciones por parte del sector público, en un marco de justicia y equidad.
- e) Contribuir al mejoramiento de la cultura fiscal de la población, mediante la difusión de sus resultados de investigación en los que se enfatizarán valores derivados de una formación científica y humanística, ligando el conocimiento adquirido con las necesidades sociales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
CULIACAN, ROSALES  
SINALOA, MEX

**Cuarto.-** Los egresados del Programa de Doctorado desarrollarán capacidades a nivel de dominio experto para:

- a) Participar activamente en la investigación y desarrollo de nuevos enfoques y conocimientos que impliquen aportaciones originales para mejorar las políticas fiscales en nuestro país en beneficio de la sociedad en su conjunto.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- b) Integrar conocimientos multidisciplinarios de índole administrativa, financiera, contable, económica y jurídica, referidos al sistema fiscal mexicano, que les permitan proponer soluciones integrales que posicionen con ventaja a las empresas nacionales.
- c) Impulsar transformaciones fiscales eficientes y socialmente responsables en un entorno complejo, altamente competitivo y rápidamente cambiante, con visión estratégica que contribuya a una mejor definición del rumbo de las organizaciones en el corto, mediano y largo plazo.
- d) Diseñar estructuras fiscales que permitan un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los particulares y una eficiente administración de las recaudaciones por parte del sector público, en un marco de justicia y equidad.
- e) Contribuir al mejoramiento de la cultura fiscal de la población, mediante la difusión de sus resultados de investigación en los que se enfatizarán valores derivados de una formación científica y humanística, ligando el conocimiento adquirido con las necesidades sociales.

**Quinto.- Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:**

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más.
- b) Contar con un avance superior al 80% en el desarrollo de su trabajo de investigación de tesis doctoral.
- c) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del Doctorado.
- d) Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así como no adeudar libros en las bibliotecas de la Institución.
- e) Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
  - 1. Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas.
  - 2. El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en el área fiscal en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
  - 3. La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
  - 4. Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial.
  - 5. Aprobar el Examen de Grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, el cual versará sobre el trabajo de investigación realizado.
  - 6. Obtener al menos, la decisión unánime de los sinodales en el Examen de Grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente.
- f) El procedimiento por medio del cual los doctorantes podrán tener derecho a rendir su examen y con ello obtener el grado de Doctor en Estudios Fiscales, se sujeta a lo siguiente:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
CULIACAN, ROSALES  
SINALOA, MEX



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
CULIACÁN, ROSALES  
SINALOA, MEX

1. Los alumnos deberán realizar una investigación de un problema relevante en el área fiscal bajo la dirección de uno de los profesores e investigadores adscritos a la planta del programa del doctorado.
  2. El Coordinador del Programa de Doctorado, hará entrega del primer borrador de la tesis a cuatro sinodales, especialistas en el área de investigación, así como el director de tesis para que, en un lapso de 30 días hábiles, emitan por escrito su dictamen, de aprobación o no, del trabajo que se somete a su consideración. En caso de que se soliciten correcciones o modificaciones, éstas deberán hacerse por escrito.
  3. Si la tesis debe corregirse o modificarse, éstas recomendaciones deben ser atendidas por el alumno y luego aprobadas por su director de tesis.
  4. Una vez concluida la investigación y aprobada por el director de tesis y por su Comité Tutorial, el alumno deberá entregar a la coordinación del Doctorado la carta de liberación de tesis expedida por el director, acompañándola de 10 ejemplares del trabajo de investigación correspondiente.
  5. El alumno deberá cubrir los requisitos académico-administrativos del caso ante el Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la UAS, a fin de que se le señale fecha para la realización de su Examen de Grado, el cual no podrá exceder de 30 días hábiles, después de haberlo solicitado formalmente.
  6. El examen de doctorado se realizará el día y hora establecido pudiéndose suspender sólo previa autorización del Comité Académico del Doctorado.
  7. El jurado estará integrado por cinco sinodales, incluido entre ellos el director de tesis del sustentante.
  8. Una vez hecha la presentación del jurado y del sustentante, el Presidente del jurado explicará el procedimiento que deberá seguirse para la sustentación de la tesis.
  9. El alumno hará una exposición de la tesis con una duración máxima de cuarenta minutos. Cada sinodal tendrá tiempo para comentar el trabajo e interrogar al alumno acerca del mismo.
  10. Una vez terminada la fase de exposición e interrogación, el jurado se reunirá in situ para decidir el veredicto, mismo que se hará de conocimiento del alumno públicamente.
  11. Se levantará el acta del examen con la cual de salir aprobado(a), se obtendrá el grado de Doctor en Estudios Fiscales, y
- g) Demás establecidos en el programa y la Normativa Universitaria.

**Sexto.-** Se establece que el costo del Doctorado es de:

- \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) de inscripción cuatrimestral por persona



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensual por persona (sin beca) y \$1,750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N) mensual por persona (50% de beca).

Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

**Séptimo.-** Cumplidas por la alumna o el alumno las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad otorgará el **grado de Doctora o Doctor en Estudios Fiscales**, según corresponda. **Atentamente. "Sursum Versus"**. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 28 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murua, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
CULIACÁN, ROSALES  
SINALOA, MEX.

**ATENTAMENTE**  
**"SURSUM VERSUS"**

Culiacán Rosales, Sin., 12 de julio de 2012

**DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO**  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO